

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 264 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 734-2023-OEPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de agosto de 2023, Carta CLASEM-23-321 de fecha 16 de mayo de 2023, Resolución de Gerencia General N° 150-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: **"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 150-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, Distrito de la Tinguña, Provincia de Ica y Departamento de Ica", (...);

Que, mediante Carta CLASEM-23-321 de fecha 16 de mayo de 2023, recepcionado el 17 de agosto de 2023, el gerente general de CLASEM S.A.C., señala que de acuerdo a los documentos de propiedad se desarrollan en el lote 2, por lo que el nombre del proyecto de acuerdo a lo aprobado por el Fondo Mi Vivienda, requiere que el nombre sea: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol (Lote 2), distrito de la Tinguña, provincia de Ica y departamento de Ica"

Que, mediante Informe N° 734-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., señala que en la memoria descriptiva del expediente técnico indica en el 4.0 ubicación, la Habilitación Urbana "Parques del Sol (lote 2)" y en el 6.0 lotización donde estima un total de 109 lotes, que es la misma cantidad que se ve en la Resolución de Licencia de Habilitación Urbana N° 001-2023-MDLT-DPUC/RCYF; por lo que, solicita su corrección;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 150-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, distrito de la Tinguña, provincia de Ica y departamento de Ica", (...).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 264 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol (lote 2), distrito de la Tinguiña, provincia de Ica y departamento de Ica", (...).


ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda subsistente los demás extremos de la resolución de Gerencia General N° 150-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa CLASEM S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHECA
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.